

ARTICULO 3.- El señor Martín Guillén, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del señor Aníbal Sánchez.

ARTICULO 4.- El Licenciado Juan Santiago y Santiago, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del señor Félix Pérez Valdez.

ARTICULO 5.- El señor Miguel Campos, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, en sustitución del Licenciado Francisco Javier Rancier.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1071-01 que designa a los señores Sonia Jiménez, Ana Rita Tejeda, Edgar Félix y César Cabrera, Subsecretarios de Estado de Turismo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1071-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Ingeniera Sonia Jiménez, queda designada Subsecretaria de Estado de Turismo, Encargada del Departamento Técnico, en sustitución del señor Carlos Márquez.

ARTICULO 2.- La señora Ana Rita Tejeda, queda designada Subsecretaria de Estado de Turismo de Asuntos Internacionales, en sustitución del señor Pedro Dajer.

ARTICULO 3.- El señor Edgar Félix, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo de Asuntos Administrativos, en sustitución del señor José García Marcano.

ARTICULO 4.- El señor César Cabrera, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1072-01 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado Dominicano a varias personas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1072-01

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado Dominicano a las siguientes personas:

- 1.- LEONOR HERMINIA SANCHEZ HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0975355-8, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$6,000.00 (Seis Mil Pesos con 00/100) mensuales.